

INFORME DE VIDA LABORAL

De los antecedentes obrantes en la Tesorería General de la Seguridad Social al día 28 de junio de 2019, resulta que D/Dª JAIME VILLAR LAVARI, nacido/a el 11 de diciembre de 1977, con Número de la Seguridad Social 011004839653, D.N.I. 022752919P, domicilio en CALLE URRESTIETA N° 2 ESC. A PISO 3 PTA. A, 48830 SODUPE BIZKAIA

ha figurado en situación de alta en el Sistema de la Seguridad Social durante un total de

5.964 días
16 Años
4 meses
0 días

Presenta las situaciones que se relacionan en las sucesivas hojas del presente informe.

Durante los días indicados en el párrafo anterior Vd. ha estado de forma simultanea en dos o más empresas del mismo Régimen del sistema de la Seguridad Social -pluriempleo-, o en dos, o más Regímenes distintos del citado sistema -pluriactividad-, durante un total de 4 días, por lo que el total de días efectivamente computables para las prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social es de

5.960 días
16 Años
3 meses
26 días

Cualquier duda o aclaración sobre este informe le será atendida en el teléfono 901 50 20 50, en la web www.seg-social.es o cualquier Administración de la Seguridad Social.

La información sobre las situaciones indicadas no comprende ni los datos relativos a los Regímenes Especiales de los Funcionarios Civiles del Estado, de las Fuerzas Armadas y de los Funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, ni los datos relativos a los períodos trabajados en el extranjero.

A los efectos previstos en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal se informa que los datos incorporados en el presente informe se encuentran incluidos en el Fichero General de Afiliación, creado por Orden de 27 de julio de 1994. Respecto a los citados datos podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación en los términos previstos en dicha Ley Orgánica.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS			
Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
603TSSD751ZU	28/06/2019	LJCQO-3UUR3-VJK4E-O6RVR-CBU24-A4H6W	1

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 28/06/2021 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.

INFORME DE VIDA LABORAL

Situaciones

DATOS IDENTIFICATIVOS

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº SEGURIDAD SOCIAL	DOCUMENTO IDENTIFICATIVO
JAIME VILLAR LAVARI	011004839653	D.N.I. 022752919P

SITUACIONES

RÉGIMEN	EMPRESA SITUACIÓN ASIMILADA A LA DE ALTA	FECHA ALTA	FECHA DE EFECTO DE ALTA	FECHA DE BAJA	C.T.	CTP %	G.C.	DÍAS
GENERAL	----- PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	10.02.2019	10.02.2019	---	---	---	05	139
GENERAL	48117855867 VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	07.02.2019	07.02.2019	09.02.2019	---	---	--	3
GENERAL	48108726551 VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	26.02.2015	26.02.2015	02.03.2015	---	---	--	5
GENERAL	48008764993 VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	29.01.2014	29.01.2014	15.02.2014	---	---	--	18
GENERAL	48110359686 VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	18.10.2008	18.10.2008	28.10.2008	---	---	--	11
GENERAL	48103247667 VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	22.07.2008	22.07.2008	30.07.2008	---	---	--	9
GENERAL	48103247667 VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	12.02.2008	12.02.2008	14.02.2008	---	---	--	3
GENERAL	28146330251 VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	18.08.2007	18.08.2007	08.09.2007	---	---	--	22
GENERAL	48104614559 VACACIONES RETRIBUIDAS Y NO DISFRUTADAS	16.09.2003	16.09.2003	21.09.2003	---	---	--	6
GENERAL	48117855867 ANM ARTIFACTS S.L.	06.06.2016	06.06.2016	06.02.2019	100	---	05	976
GENERAL	----- PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	23.05.2016	23.05.2016	05.06.2016	---	---	01	14
GENERAL	----- PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	29.04.2015	29.04.2015	22.05.2016	---	---	01	390
GENERAL	----- PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	03.03.2015	03.03.2015	28.04.2015	---	---	01	57
GENERAL	48108726551 NORTEMPO EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S.L.	19.02.2014	19.02.2014	25.02.2015	100	---	01	372
GENERAL	48008764993 EUROPEA DE SERVICIOS E HIGIENEM S.A.	03.11.2008	03.11.2008	28.01.2014	100	---	01	1.913
GENERAL	48110359686 BUMEX LAND, S.L.	01.10.2008	01.10.2008	17.10.2008	100	---	03	17
GENERAL	28032158409 NOVOJUEGOS, S.A.	01.08.2008	01.08.2008	30.09.2008	100	---	03	61
GENERAL	48103247667 SODEXO IBERIA, S.A.	10.04.2008	10.04.2008	21.07.2008	100	---	03	103
GENERAL	48103247667 SODEXO IBERIA, S.A.	17.09.2007	17.09.2007	11.02.2008	100	---	03	148
GENERAL	28146330251 RED BULL ESPAÑA, S.L.	21.07.2006	21.07.2006	17.08.2007	100	---	05	393
GENERAL	48104614559 EDURENE, S.L.	16.09.2003	16.09.2003	19.09.2003	401	---	09	4
GENERAL	48104614559 EDURENE, S.L.	01.07.2003	01.07.2003	15.09.2003	402	---	09	77
GENERAL	----- PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	03.10.2002	03.10.2002	02.04.2003	---	---	10	182
GENERAL	48104614559 EDURENE, S.L.	26.09.2001	26.09.2001	30.09.2002	401	---	10	370
GENERAL	48104614559 EDURENE, S.L.	31.01.2001	31.01.2001	31.07.2001	402	---	10	182
GENERAL	----- PRESTACION DESEMPLEO. EXTINCION	06.01.2001	06.01.2001	29.01.2001	---	---	10	24
GENERAL	48104501391 FREYSA - SISTEMAS DE GASES A PRESION, S.L.	13.10.1999	13.10.1999	05.01.2001	401	---	10	451
GENERAL	01101132377 MANPOWER TEAM E.T.T., S.A.	05.05.1999	05.05.1999	05.05.1999	015	---	10	1
GENERAL	01101132377 MANPOWER TEAM E.T.T., S.A.	21.04.1999	21.04.1999	29.04.1999	015	---	09	9
GENERAL	01101132377 MANPOWER TEAM E.T.T., S.A.	19.03.1999	19.03.1999	22.03.1999	014	---	10	4

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
603TSSD751ZU	28/06/2019	LJCQO-3UUR3-VJK4E-O6RVR-CBU24-A4H6W	2

INFORME DE VIDA LABORAL

Notas aclaratorias

Los informes de vida laboral contienen información respecto de las situaciones de alta o baja de una persona en el conjunto de los distintos regímenes del sistema de la Seguridad Social. Las situaciones que se incluyen en los informes son computables para el acceso, al menos, de una de las prestaciones contributivas del sistema de la Seguridad Social. Por lo tanto, no todas las situaciones que se incluyen en el informe de vida laboral tienen que ser necesariamente computables para todas las prestaciones económicas contributivas del sistema, aspecto éste que deberá ser determinado por la Entidad Gestora competente sobre la resolución de la solicitud de la correspondiente prestación.

A continuación se aclaran algunos conceptos y denominaciones usados en el informe de vida laboral que pueden ayudarle a comprender el contenido del mismo. No todos los conceptos que se detallan tienen que aparecer necesariamente en su informe de vida laboral dado que alguna de las denominaciones son específicas de determinados Regímenes o situaciones concretas.

RÉGIMEN
Identifica al Régimen en el cual se encuadra el correspondiente periodo. Puede ser alguno de los siguientes: Régimen GENERAL, Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o AUTÓNOMOS, Régimen Especial AGRARIO, Régimen Especial de los trabajadores del MAR, Régimen Especial de la minería del CARBÓN o Régimen Especial de empleados de HOGAR. Dentro del Régimen GENERAL se identifica al colectivo de REPRESENTANTES DE COMERCIO, y al SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES.
EMPRESA
Se consigna el código de cuenta de cotización o número de inscripción del empresario utilizado para la individualización de éste en el respectivo Régimen del Sistema de la Seguridad Social, así como la denominación de la empresa u organismo a cuyo nombre figura el código de cuenta de cotización.
SITUACIÓN ASIMILADA A LA DE ALTA
Situación diferente a la de la prestación de servicios o actividad determinante de su encuadramiento en un régimen del sistema de la Seguridad Social, que surte efectos respecto de las prestaciones, contingencias y en las condiciones que para cada una de ellas se establecen en el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores aprobado por el Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, y en las demás normas reguladoras de las mismas.
FECHA DE ALTA
Fecha de inicio de la prestación de servicios o de la actividad, o fecha de inicio de la situación asimilada a la de alta.
FECHA DE EFECTO DEL ALTA
Fecha a partir de la cual tiene efectos el alta en orden a causar derecho a las prestaciones del sistema de Seguridad Social, salvo para las prestaciones derivadas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, desempleo y asistencia sanitaria derivada de enfermedad común, maternidad y accidente no laboral, en las cuales la fecha de efecto de alta coincide, en cualquier caso, con la fecha de alta.
FECHA DE BAJA
Fecha de cese de la prestación de servicios o de la actividad, o fecha de cese de la situación asimilada a la de alta.
FECHA DE EFECTO DE BAJA
Fecha a partir de la cual se extingue la obligación de cotizar.
CONTRATO DE TRABAJO (C.T.)
Clave que identifica a efectos de la gestión de la Seguridad Social, la modalidad del contrato de trabajo. (*)
C.T.P.-% SOBRE LA JORNADA HABITUAL DE LA EMPRESA
En los contratos de trabajo a tiempo parcial el coeficiente, en tantos por ciento, identifica el porcentaje que, sobre la jornada a tiempo completo establecida en el Convenio Colectivo de aplicación o, en su defecto, sobre la jornada ordinaria máxima legal, realiza o ha realizado el trabajador/a. (*)
GRUPO DE COTIZACIÓN
Grupo de categorías profesionales en el que se incluye al trabajador/a. (*)
BASE DE COTIZACIÓN
Base de Cotización por la que se ha optado en el Régimen Especial de los trabajadores por Cuenta propia o Autónomos o en determinados convenios especiales. En situaciones de alta, la Base de Cotización es la que consta en la fecha de emisión del informe. (*)

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
603TSSD751ZU	28/06/2019	LJCQO-3UUR3-VJK4E-O6RVR-CBU24-A4H6W	3

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 28/06/2021 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.

INFORME DE VIDA LABORAL

Notas aclaratorias

MEJORA DE I.T.
En el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y en el Régimen Especial Agrario, determina si el trabajador ha optado por tener cubierta la prestación económica de incapacidad temporal. (*)
ENTIDAD DE I.T.
En el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos y en el Régimen Especial Agrario, identifica la Entidad Gestora de la Seguridad Social o Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales con la que se ha formalizado la cobertura de la incapacidad temporal. (*)
ENTIDAD DE A.T. Y E.P.
Identifica la Entidad Gestora de la Seguridad Social o Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales con la que se ha formalizado la cobertura de los riesgos profesionales. (*)
COEFICIENTE DE PERMANENCIAS EN EL SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES
Coeficiente multiplicador a aplicar a los días efectivamente trabajados en el sistema especial.
DÍAS DE TRABAJO EN EL SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES
Número de días efectivamente trabajados en el sistema especial.
DÍAS A LOS QUE NO ES DE APLICACIÓN EL COEFICIENTE DE PERMANENCIAS EN EL SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES
Número de días en situación de alta en el sistema especial a los que no resulta de aplicación el coeficiente de permanencias.
DÍAS EN ALTA
Número de días comprendidos entre la FECHA DE EFECTO DEL ALTA y la FECHA DE BAJA. En situaciones de alta el número de días se computa entre la FECHA DE EFECTO DEL ALTA y la FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME.
PECULIARIDADES DE LOS CONTRATOS A TIEMPO PARCIAL:
Al número resultante de la diferencia entre la FECHA DE EFECTO DEL ALTA y la FECHA DE BAJA se ha aplicado el porcentaje sobre la jornada habitual de la empresa. En el supuesto de que en un período el trabajador haya tenido distintas jornadas de trabajo en cuanto a su duración, en el cálculo de los días se han tenido en cuenta todas ellas. El cálculo del número de días en situación de alta en períodos con contrato a tiempo parcial es provisional. El cálculo definitivo de los días teóricos de cotización se efectuará en función del número de horas ordinarias y complementarias efectivamente trabajadas. Este cálculo se realizará en el momento de que se efectúe una solicitud para el acceso a una prestación económica del sistema de la Seguridad Social. En cualquier caso, para las prestaciones de jubilación e incapacidad permanente, al número de días en situación de alta se le aplicará el coeficiente multiplicador de 1.5.
PECULIARIDADES DEL CONVENIO ESPECIAL DE FUNCIONARIOS DE LA UNIÓN EUROPEA
Los días en situación de alta de este convenio especial únicamente son computables para el acceso a la prestación económica de incapacidad permanente derivada de contingencias comunes.
PECULIARIDADES DEL SISTEMA ESPECIAL DE FRUTAS, HORTALIZAS Y CONSERVAS VEGETALES
Si en el informe constan los datos de COEFICIENTE DE PERMANENCIAS, DÍAS DE TRABAJO y/o DÍAS A LOS QUE NO ES DE APLICACIÓN EL COEFICIENTE DE PERMANENCIAS el número de días en situación de alta se calcula multiplicando los DÍAS DE TRABAJO por el COEFICIENTE DE PERMANENCIAS, sumándose al resultado obtenido los DÍAS A LOS QUE NO ES DE APLICACIÓN EL COEFICIENTE DE PERMANENCIAS.
La situación de alta de forma simultánea en dos, o más, Regímenes distintos del citado sistema -pluriactividad-, siendo una de las empresas del Sistema Especial de Frutas, Hortalizas y Conservas Vegetales, impide determinar si al número de días calculado según se ha indicado en el párrafo anterior se le deben restar días por existir una superposición de períodos cotizados. El cálculo definitivo se realizará en el momento en que se efectúe una solicitud para el acceso a una prestación económica del sistema de la Seguridad Social.

(*) En el supuesto de que el trabajador, en cada período, haya tenido más de un contrato de trabajo, porcentaje sobre la jornada habitual de la empresa, grupo de cotización, base de cotización, mejora incapacidad temporal y/o entidad que cubre la prestación de incapacidad temporal, sólo aparece en el informe de vida laboral el último de cualquiera de estos datos.

REFERENCIAS ELECTRÓNICAS			
Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
603TSSD751ZU	28/06/2019	LJCQO-3UUR3-VJK4E-O6RVR-CBU24-A4H6W	4

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 28/06/2021 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.